

**RESUMEN – INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN INTERNA N° SI0064 DE 2022**

A los seis (06) días del mes de febrero de 2023 y de conformidad con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales (CPC) de la Invitación Interna No. SI0064 de 2023 cuyo objeto consiste en: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y NARIÑO.”**; se presenta el resumen del Informe de Evaluación Definitivo de conformidad con las evaluaciones adelantadas por el Comité Evaluador designado conforme el numeral 8 de los CPC de la citada Invitación Interna, en los siguientes términos:

1. Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.1.2 “Invitación Interna” del Manual de Contratación del PA-FFIE, se adelantó la Invitación Interna No. SI0064 de 2023, el cual describe:

“(…) Podrá acudirse a la invitación interna para seleccionar contratistas de obra o de consultoría de listas de elegibles vigentes que deriven de distintas invitaciones abiertas o cerradas, destinadas para obra, mejoramiento o interventoría, para ejecutar proyectos de infraestructura educativa, cuando los elegibles de la lista que resultó de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, recomendada por el Comité Técnico y aprobada por el Comité Fiduciario, a la que correspondería la asignación presenten algunas de las siguientes condiciones:

- *No puedan o no acepten ejecutar por cualquier motivo los proyectos que se propongan asignar en virtud de su respectiva invitación.*
- *Se hayan desempeñado ineficientemente en la ejecución de los proyectos asignados.*
- *Hayan incumplido alguno de los contratos asignados.*
- *Cuando alguna de las listas de elegibles de la invitación no cuente con proponentes habilitados por parte del Comité Fiduciario en el orden de elegibilidad. (…)”*

2. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 2.3.1.2 del Manual de Contratación del PA-FFIE, y previo pronunciamiento e instrucción del Comité Fiduciario del PA-FFIE en Sesión No. 630 del 11 de enero de 2023, el CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE (en adelante **CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA**), envió el 11 de enero de 2023 correo electrónico a los invitados a participar descritos a continuación, remitiendo los CPC junto con sus anexos y formatos, a fin de que presentaran oferta en el marco de la Invitación Interna No. SI0064 de 2022.

INVITADOS A PARTICIPAR	
ITEM	NOMBRE
1	CONSORCIO L Y B conformado por INGEBYP SAS - 50% y CONSTRUCTORA LANDA SAS - 50%
2	CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS conformado por INVERSIONES GYR SAS - 40% Y VITAL PROYECTOS SAS -60%

3. Que la presentación de ofertas estaba dispuesta para el 23 de enero de 2023 según CPC de la invitación, el cual fue modificado el día 18 de enero de 2023 según aprobación del Comité Fiduciario Sesión No. 634, modificación

comunicada el 18 de diciembre de 2023 y **cuya fecha de presentación de ofertas se estableció para el 23 de enero de 2023**, junto con la modificación del Formato No. 7.

4. Que el día 23 de enero de 2023, los invitados a participar presentaron oferta, cumpliendo con el cronograma establecido en el numeral 3.8 de los CPC de la Invitación Interna No. SI0064 de 2022:

NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
<p>CONSORCIO L Y B CONFORMADO POR INGEBYP SAS 50% CONSTRUCTORA LANDA SAS 50%</p>	<p>De: Licitaciones Ingebypltda Enviado el: lunes, 23 de enero de 2023 9:54 a. m. Para: Consorcio FFIE Asunto: PROPUESTA CONSORCIO LYB INVITACIÓN INTERNA No. SI0064DE 2023</p>
<p>CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS CONFORMADO POR INVERSIONES GYR SAS 40% VITAL PROYECTOS SAS 60%</p>	<p>De: Julieth Vasquez Enviado el: lunes, 23 de enero de 2023 9:49 a. m. Para: Consorcio FFIE CC: Jhon Alexander Molina ; Julieth Vasquez Asunto: CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS / INVITACIÓN INTERNA NO. SI0064 DE 2023</p>

5. Que mediante comunicaciones FIE2023IE000170, FIE2023IE000172, FIE2023IE000171, FIE2023IE000173, FIE2023IE000171 del 23 de enero de 2023 suscritas por el Director Jurídico de la UG FFIE, se designaron como miembros del Comité Evaluador a Rodolfo Luis Diaz Vega, Profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE; José David Pérez Díaz y Solange Najjar Posada, Profesionales de la Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE; y Ana Lizeth Quintero Galvis, Abogada de la Dirección Jurídica de la UG FFIE; lo anterior en virtud del numeral 7 de los CPC que cita: “(...) *El Comité Evaluador conformado dentro de la UG - FFIE, será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y económico. (...)*”.

6. Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 3.20 del CPC de la Invitación Interna SI0064-2023, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin por los proponentes, se remitió evaluación jurídica, técnica y financiera el 30 de enero de 2023 y se otorgó oportunidad de subsanar los requisitos habilitantes, **hasta el 01 de febrero de 2023 a las 12:00 p.m.**, a los proponentes CONSORCIO L Y B CONFORMADO POR INGEBYP SAS 50% CONSTRUCTORA LANDA SAS 50% y CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS CONFORMADO POR INVERSIONES GYR SAS 40% VITAL PROYECTOS SAS 60%, requeridos en la correspondiente evaluación.

7. Que los proponentes CONSORCIO L Y B y CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS presentaron subsanación en el término otorgado para tal fin.

8. Que, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador adjuntas a la presente, para el Grupo 1 perteneciente a Boyacá se presentan y habilitan CONSORCIO L Y B y CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS, para el Grupo 2, se presenta y habilita el CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS

En consecuencia, y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité Evaluador, así como los criterios de selección establecidos en el numeral 7.4 de la CPC de la Invitación Interna No. SI0064 de 2023 a continuación, se presenta el orden de elegibilidad por grupo a saber:

GRUPO 1. BOYACÁ

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	<p>CONSORCIO LYB</p> <ul style="list-style-type: none"> - INGEBYP S.A.S. 50% - CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. 50% 	1	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		100,00	1
2	<p>CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - INVERSIONES GYR S.A.S. 40% - VITAL PROYECTOS S.A.S. 60% 	1	BOYACÁ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		99,90	2
OBSERVACIONES:										
Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2023, por los integrantes del Comité Evaluador.										

GRUPO 2. NARIÑO

N.	PROPONENTE	GRUPO	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	<p>CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - INVERSIONES GYR S.A.S. 40% - VITAL PROYECTOS S.A.S. 60% 	2	NARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		100,00	1
OBSERVACIONES:										
Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2023, por los integrantes del Comité Evaluador.										

Que, el numeral 8.4 de los CPC, señala:

Nota 1: Si el proponente seleccionado por alguna circunstancia no pudiera suscribir, legalizar o ejecutar el contrato, se le podrá asignar la ejecución del contrato al proponente habilitado que presentó el segundo menor valor y así sucesivamente hasta agotar el listado de proponentes habilitados que presentaron propuesta.

Nota 2: El Proponente que obtenga el primer lugar en el Orden de Elegibilidad de un Grupo, automáticamente quedará excluido de la asignación del siguiente Grupo al que haya presentado oferta y tomará el último lugar en el orden de elegibilidad del grupo a asignar.

Nota 3: Un Proponente que haya obtenido el Primer Lugar en el Orden de Elegibilidad de un grupo, podrá obtener el primer lugar en el orden de elegibilidad de la totalidad de otro grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, así no haya manifestado su intención de participar en ese grupo en la carta de presentación de la oferta, siempre y cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que haya manifestado su intención de participar en la invitación aportando la carta de presentación de la oferta.
- b) Que se encuentre habilitado en todos los componentes objeto de evaluación.
- c) Que cumpla con la Capacidad Residual de Contratación establecida para los dos (2) grupos o para la sumatoria de las Instituciones Educativas que se le pretenda asignar
- d) Que se presente por parte del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad de un grupo, el desistimiento a la totalidad del grupo o a cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman.

Al presentarse la mencionada situación, la UG-FFIE determinará, previa justificación de la necesidad, la conveniencia de asignarle de manera adicional la totalidad del siguiente grupo o de cualquiera de las Instituciones Educativas que lo conforman, dicha asignación no es obligatoria para la UG-FFIE ni genera un derecho al proponente habilitado, y solo procederá previo análisis técnico de la conveniencia de la misma. (...)"

De conformidad con lo anterior, y a fin de precisar, se adelantará la asignación de los contratos de obra de la siguiente manera:

GRUPO 01: Departamento de Boyacá .IE. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA (TUNJA) con el oferente **CONSORCIO L Y B - INGEYP S.A.S. 50%- CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. 50%.**, por valor de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$9.163.851.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución de siete (7) meses.

GRUPO 02: Departamento de Nariño, I.E. EL ENCANO (PASTO), con el oferente **CONSORCIO INTEROBRAS EDUCATIVAS - INVERSIONES GYR S.A.S. 40% - VITAL PROYECTOS S.A.S. 60%**, por valor de **SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DÉCISEIS PESOS (\$6.078.922.216) M/CTE**, discriminados así: **CONSULTORÍA por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$193.291.492) M/CTE / OBRA por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$5.885.630.724) M/CTE**, con un plazo de ejecución de **CONSULTORÍA 3 MESES / OBRA 7 MESES**

En conclusión y de acuerdo con lo descrito y los documentos anexos a la presente se le solicitará al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la Evaluación Final de la Invitación Interna No. SI0064 de 2023 y posteriormente instruir al CONSORCIO FFIE ALIANZA – BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, los siguientes aspectos:

- a. Remitir la evaluación final de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8 “Cronograma de la Invitación Interna” de los CPC y su modificación, a los invitados a participar en el marco de la Invitación Interna No. SI0064 de 2022, **esto es el 06 de febrero de 2023.**
- b. Suscribir los documentos (contratos – aprobación de garantías) que corresponda con ocasión a la misma.
- c. Publicar en la Página www.alianza.com.co la documentación resultante del proceso de selección adelantado en virtud de la Invitación Interna No. SI0064 de 2023.

Revisó: Luisa Fernanda Machado Reyes Coordinador 2 – Gestión Contractual Dirección Jurídica
Proyecto: Ana Quintero – Abogada - Dirección Jurídica